

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

Número

Año 1947

NOMBRE

PUEBLO

Asunto: Jamones y pieles ocupadas a bandoleros

B/

8308

3

En el Fielato Municipal situado en el Paseo del Ovalo, de esta Capital se encuentran a su disposición cuatro jamones que serán consumidos en ese Establecimiento Benéfico según las necesidades del mismo apreciadas por V., dándome cuenta de haber sido retirados de dicha Oficina Municipal.

Dios guarde a V. muchos años

Teruel 23 de agosto de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Director del Hospital Provincial

PLAZA

=====



GOBIERNO MILITAR
DE
TERUEL

3.
Que con el fin de que no se estro-
pessen, los jamones fueron entregado
en el Hospital P. para los ebfermos
que les pieles por no estar curti-
das al Sindicato correspondiente, cu-
yo importe no he sido entregado toda
via, por lo que se le ruego manifies-
te si se le hace entrega, o se hace
un donativo benefico al mismo establ
Excmo. Señor:

Sección Personal cimiento.

Negociado

Número 1923

3º.

Tengo el honor de interesar de V.E.,
se digne comunicar a este Centro, el
destino dado a los jamones y efectos
que desde el pueblo de Nogueiras de Al-
barrín de esta Provincia, fueron remi-
tidos a ese Gobierno, los cuales le
fueron ocupados a una partida de bando-
leros el día 5 de Junio último, por
fuerzas del Ejército y de la Guardia
Civil, con el fin de informar al Excmo.
Sr. Capitán General de esta Región que
lo interesa en escrito de fecha 25. del
cte. mes.

Se acompaña copia del escrito recibi-
do del Sr. Alcalde de Noguera.

Dios guarde á V.E., muchos años.
Teruel, 30 de Agosto de 1947.

EL CORONEL GOBERNADOR MILITAR.

[Firma manuscrita]

Al contestar hacer referencia al número, Sección y fecha.

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
EL 23 SEPT 1947
6527

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Plaza y Provincia de
TERUEL

MAREGN.-Alcaldía Nacional de Noguera de Albarracín
(Teruel).-Rgdo.nº 342.-Texto: Con referencia al escrito
transcrito por V.S., sobre la procedencia de los
jamones ocupados a los bandoleros el día 5 de Junio ú-
timo, según referencias (no concretadas) dichos jamones
fueron sustraídos del pueblo de Monterde de Albarracín
(Teruel).-No obstante por escrito recibido en esta Alca-
día, del Gobierno Civil de la Provincia, fueron remitidos
a dicho Gobierno, acompañado de las pieles recogidas
también a los bandoleros.-Dios guarde a V.E., muchos
años.-Noguera 27 de Agosto de 1,947.-El Alcalde.-Celestino
Moran.-Rubricado.-Hay un sello en tinta que se lee
Alcaldía Nacional -Noguera (Teruel).-Al pie: Ilmo.Sr.
Coronel Gobernador Militar Acctal. Teruel.- - - - -

E S C O P I A .

EL CORONEL GOBERNADOR MILITAR.



[Handwritten signature]

8718

Consecuente a su escrito de fecha 30 del
ppdd^o mes de agosto num 1923, tango el honor
de comunicar a V.E. que los jamones a que hace
referencia y que fueron ocupados a una parti-
da de bandoleros, se entregaron en el Hospital
Provincial con destino a sus enfermos con el
fin de evitar se estropeasen; en cuanto a las
pieles encontradas, por no estar curtidas se re-
mitieron al Sindicato correspondiente, sin que
hasta la fecha haya entregado su importe, por
lo que le ruego me manifieste si he de hacer
entrega de dicha cantidad o se destina como
donativo benéfico al citado Establecimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 3 de septiembre de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Excmo Sr. Gobernador Militar

CIUDAD .-



DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

DE

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N.S.

TERUEL

PIEL

Sindicato de

Dpto. SECRETARIA

V/Ref. Neg. 3º nº 8337

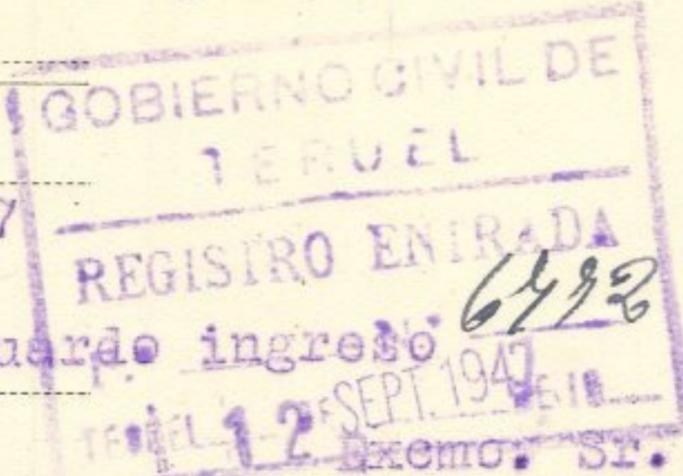
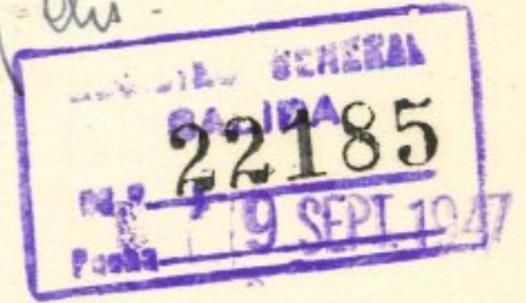
N/Ref. RO/ nº 227

Asunto: Remisión resguardo ingreso

3º
Luisen Cap. Genl
Requiere poner a
poner de ellos.



Por la Patria, el Pan y la Justicia



Saludo a Franco:
Arriba España

Consecuente a su escrito referenciado de fecha 23 de Agosto ppdo. adjunto tengo el honor de remitir a V.E. resguardo de ingreso nº 834 de haber ingresado en la c/c de ese Gobierno Civil en el Banco de España de ésta Capital la cantidad de DOSCIENTAS SESENTA pesetas por el importe de un fardo de pieles puesto a disposición de éste Sindicato y según factura del almacenista-recolector de esta Plaza D. Mariano Rillo que obra en el expediente del mismo en éste Sindicato provincial.

Lo que traslado a V.E. a los efectos consiguientes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Teruel, 9 de Septiembre de 1.947

EL JEFE DEL SINDICATO

V.º E.º
EL DELEGADO SINDICAL PROVINCIAL

Firmado: José A. Fernandez Sanchís

FIRMADO: JESUS MILIAN BIEL

Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Plaza



Mod. núm. 3

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 1.

Número

32

9061

Excmo Sr.

Consecuente a su escrito de fecha 30 del
ppdd^a más de agosto Sección Personal num
1923, referente a una partida de pieles que
le fué ocupada a los bandoleros, tengo el ho-
nor de comunicar a V.E. como continuación a
mi escrito de fecha 3 de los corrientes, ha-
berme sido liquidadas por el Sindicato co-
rrespondiente las citadas pieles por un to-
tal de DOSCIENTAS SESENTA Pesetas, conforme
a tasación hecha por el Industrial almacenis-
ta de esta Capital D. Mariano Rillo, rogando-
le me indique destino que he dar a la citada
cantidad.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 15 de septiembre de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Firmado: Manuel Pizarro Cenfor

Excmo Sr. Gobernador Militar



GOBIERNO MILITAR
DE
TERUEL

Sección Secretaría.

Negociado

Número 2049

3

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
P.º N.º 6925
TERUEL 16 DE SEPT. 1947 DE 16

Excmo. Señor:

En contestación a su escrito numero 9061, Negdº 3º, de fecha de ayer, referente al destino que ha de darsele a las DOSCIENTAS SESENTA PESETAS, importe de una partida de pieles que le fué ocupada a los bandoleros, tengo el honor de participar a V.E. que con fecha 4 de los corrientes, se interesó del Excmo. Señor Capitan General de esta Región, manifestara a este Centro destino que había de darsele al importe de las pieles de referencia sin que hasta la fecha se haya obtenido contestación alguna, no pudiendo por tanto este Centro determinar el destino que debe darsele, hasta tanto resuelva la citada Autoridad.

Dios guarde a V.E. muchos años.

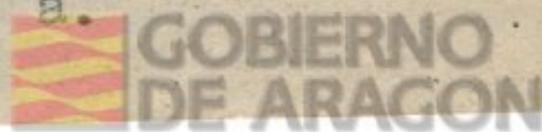
Teruel 16 de Septiembre de 1947.

EL CORONEL GOBERNADOR MILITAR ACCTAL.

Am. Nured M...

Excmo. Señor Gobernador Civil

Plaza.



Al contestar hacer referencia al número, Sección y fecha.



CAPITANIA GENERAL
DE LA 5.ª REGION MILITAR

9,
3

Excmo Sr,

Juzgado Militar ^{Permanente} número 4

Ref. al núm. C-179.

Sito Vieja Guardia. 2.

1177

Ruego a V. E. tenga bien comunicar a éste Juzgado si fueron depositados en ese Gobierno Civil, de su digno cargo cinco jamones con un peso global de 36 kilos, procedentes de la Alcaldía de Nogueras de Albarracín ocupados a los bandoleros, y caso afirmativo deberán quedar a disposición de éste Juzgado donde se instruya el procedimiento sumarisimo número 91-47 que a los mismos se refiere, hasta que la Autoridad Judicial de éste Región disponga su destino. Dios guarde a V. E. muchos años, Zaragoza a 19 de septiembre de 1.947

EL CAPITAN JUZG,

Al contestar, cítese número de referencia y del Juzgado.

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
P.º 23 SEPT. 1947
7/28



*Señor Sr. Gobernador.
Los jamones, se perfilan e inspeccionados en el Hospital hay ruidos de ellos en el pte. se podrían estropear, al menos a los jules,*

Excmo Sr, Gobernador Civil de

TERUEL.



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 39

Número 9485

MINUTIM

Consecuente a su escrito de fecha 19 de los corrientes en que interesa sean puestos a disposición de ese Juzgado cinco jamones ocupados a los bandoleros, cumpliendo participar a V.S. que los citados jamones eran cuatro así como que por temor a que se pudrieran fueron entregados en el Hospital Provincial de esta Capital, obrando en esta Dependencia el correspondiente acuse de recibo firmado por el Médico Director del citado establecimiento benéfico con fecha 25 de agosto ppdd.

Al propio tiempo comuniqué a V.S. que también les fueron ocupadas a los bandoleros unas pieles, las cuales por temor a que se perdieran ya que se encontraban sin curtir, se entregaron al "indicato correspondiente para que abonase a este Gobierno su importe al precio de tasa establecido, liquidando por ellas previa tasación verificada por un Industrial de esta Capital, la cantidad de DOS-CIENTAS SESENTA pesetas, de lo que en tiempo oportuno se dió cuenta al Excmo Sr. Gobernador Militar de esta Plaza para que dispusiera el destino que habría de darse a esta cantidad.
Dios.....



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

guarde a V.S. muchos años.
Teruel 26 de septiembre de 1.947
EL GOBERNADOR CIVIL

Número 2472
Negociado 32

MINUTA

Firmado: Manuel Pizarro Cenfor

Consecuente a un acuerdo... los cortantes en sus intereses... a disposición de las... ocupados a los... por a V.S. los... con... que se publie... en el Hospital Provin... de esta Capital... de esta Depen... el correspondiente... firmado por el Médico Director del... tablas... de agosto.

Al propio tiempo... bien las fueron... unas pias, las... perderían ya que... se enteraron al... para que... al precio de... ellas previa... de esta Capital, la...

Sr. Juez Militar del Juzgado Militar Eventual

ZARAGOZA





CAPITANÍA GENERAL
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Juzgado Militar 4.

Ref. al núm. C-179.

Excm, Señor.

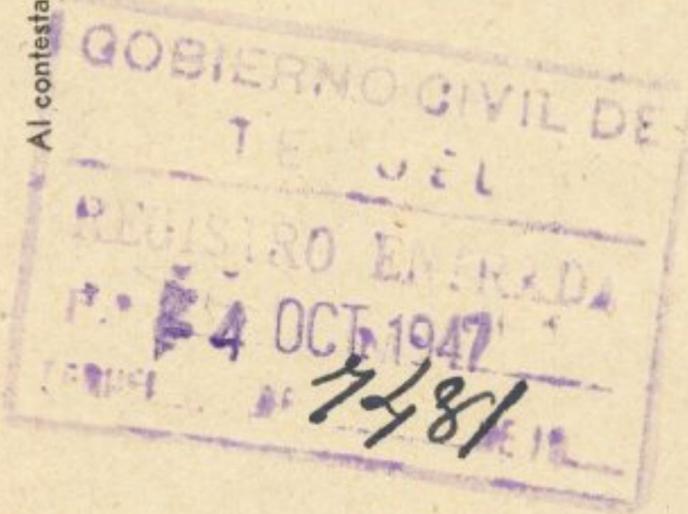
En contestación a su respetable escrito de fecha 26 del presente mes, tengo el honor de participar a V.E. que el Alcalde de Noguera de Albarracin, manifiesta a este Juzgado que el numero de Jamones remitidos por el mismo a ese Gobierno Civil fué de cinco, motivo por el cual le manifieste en mi anterior que eran esta cantidad, referente a esto y para constancia en el actuado ruegole me remita el recibo de haberlos entregado en el Hospital Provincial, y referente al dinero sacado a consecuencia de la venta de las pieles (DOSCIENTAS PESETAS ruegole las ingrese en un Banco a disposicion de este Juzgado, remitiendome el resguardo correspondiente.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Zaragoza a 27 de septiembre de 1947.
Excmo Capitan Juez.

2042
Intercedente.

Al contestar, cítese número de referencia y del Juzgado



Excm, Señor Gobernador Civil de la Provincia de TERUEL

Ruego a V. deje en esa Sucursal de su digna dirección, y en concepto de depósito, a disposición del Señor Capitán Juez Militar número 4 de Zaragoza y como referencia, C/179, la cantidad de DOSCIENTAS SESENTA PESETAS.

Nº: 2291

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 8 de octubre de 1947

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Director del Banco de España, en la Sucursal de esta

PLAZA



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

32

32

Negociando

Número

10056

Sirvase comunicarme a la mayor brevedad posible, si era de cuatro o cinco el número de jamones entregados por esa Alcaldía, y que habian sido ocupados por la fuerza a una partida de bandoleros.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 8 de octubre de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Firmado: Manuel Pizarro Cenfor

Sr. Alcalde de.

NOGUERAS DE ALBARRACIN.-

Alcaldia Nacional
de
Noguera de Albarracin
(TERUEL)

Rgdo N° 402.

3-

Segun me comunica el Sr. Alcalde saliente SERVANDO PUERTO SIMON, los jamones entregados en ese Gobierno Civil por esta Alcaldia, fueron cuatro y un delantero =

Dios guarde a V.E. muchos años.

Noguera 10 de Octubre de 1947



El Alcalde

Celestino Moron



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

TERUEL

SECRETARIA PARTICULAR DEL GOBIERNO CIVIL DE TERUEL

He recibido de la ^SSecretaría General de este Gobierno Civil, el resguardo número 834, de fecha 3 de septiembre del corriente año, expedido por el Banco de España de esta Plaza, por valor de DOSCIENTA ~~SESENTA~~ SESENTA PESETAS, ingresadas en la Cuenta "B" por el Sindicato de la Piel.

Teruel 13 de octubre de 1947

El Secretario Particular



Gaspar Lomana



CAPITANÍA GENERAL
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Juzgado Militar 4.

Ref. al núm. 8-179.

*Pieja Guardia L.
2/51*

Excm, Señor.
Con fecha 26 de septiembre interese de V.E. se remitiese a este Juzgado, recibo de haber entregado al Hospital Provincial los cuatro Jamones procedentes de la Alcaldía de Noguera de Albarracín, ocupados a los bandoleros, así como recibo de haber entregado en el Banco las DOSCIENTAS SESENTA PESETAS, procedentes de la venta de unas pieles, y como hasta la fecha no ha tenido entrega en este Juzgado lo interesado, me permito en reiterarlo de V.E. por si tiene a bien remitir a este Juzgado lo que se interesa, todo a efectos del Procedimiento Sumarísimo nº 91-47, que me hallo instruyendo.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Zaragoza 18 octubre de 1947.
Capitan Juez.

Al contestar, cítese número de referencia y del Juzgado

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
N.º 8062
23 OCT 1947



[Firma manuscrita]

Excm, Señor Gobernador Civil de la Provincia de Teruel.

GUARDIA CIVIL
133ª COMANDANCIA
JEFATURA

Numero 1514

3-

Excmo. Señor:

Tengo el honor de partici-
par a la respetable autori-
dad de V.E. que si la fuerza
de esta Comandancia, recuperó
en la Sierra de Oribuela 5
jamones producto del robo (e-
fectuado por unos bandoleros
en el pueblo de Monterde, en-
tregando 4 de ellos al alcal-
de de la citada localidad, no
verificandolo de otro, por
hallarse empezado y en avanza-
do estado de descomposicion,
por cuyo motivo fue enterre-
do.

Dios guarde a V.E. muchos años
TERUEL 20 de Octubre de 1947
EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE

Guillermo Fernández

GOBIERNO CIVIL
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
P.º N.º 1947
TERUEL DE 7982 19



Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia

TERUEL

10966

Como continuación a mi escrito de fecha 26 del ppdd^o mes de septiembre num 9485, debo significar a V.S. que hechas nuevas gestiones por este Gobierno Civil para aclarar cuantos fueron los jamones ocupados a una partida de bandoleros y entregados por la Alcaldia de Noguerras de Albarracin, han dado por resultado comprobar que efectivamente número de ellos fué de cinco, no verificándose la entrega de uno de ellos, según me comunica el Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, por encontrarse empezado y en avanzado estado de descomposición, por cuyo motivo fué enterrado.

Al propio tiempo remito a V.S. resguardo depósito de DCCCLXVI pesetas, por importe de las pieles que también fueron ocupadas, hecho en el Banco de España de es Capital N^o 1.554, rogándole me acuse recib

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 22 de octubre de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Firmado: Manuel Pizarro Cenfor

Sr. Juez Militar del Eventual de

ZARAGOZA



GOBIERNO
DE ARAGON



CAPITANIA GENERAL
DE LA 5.ª REGION MILITAR

Juzgado Militar Permanente núm. 4

Ref. al núm. C-179.

Excm, Señor.

2218
30

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que en este Juzgado se ha recibido un resguardo depositado en el Banco de España por valor de 260 pesetas al que acompaña un escrito de V.E. en el que me dice, que los jamones ocupados a los bandoleros fueron entregados al Hospital Provincial y que estos eran cuatro.

Con el fin de que conste en el Procedimiento Sumarísimo nº 91-47, que me hallo instruyendo y con fin de cumplimentar ordenes de la Autoridad Judicial de esta Región, ruego a V.E. tenga a bien sea remitido a este Juzgado un recibo firmado por el Director del Hospital Provincial, acreditando haber recibido los jamones de referencia y que estos según hace constar V.E. son cuatro.

Dios guarde a V.E. muchos años
Zaragoza 5 de Noviembre de 1947.
El Capitan Juez.



Excm, Señor Gobernador Civil de Teruel.

Al contestar, cítese número de referencia y del Juzgado.

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
8 NOV 1947
8477

11942³²

Consecuente al escrito de V.S. de fecha 5 de los corrientes num C-I79, adjunto remitido a V.S. oficio del Sr. Médico Director del Hospital Provincial en esta Capital, acreditativo de haberse recibido en aquél Centro benéfico los cuatro jamones que fueron ocupados a una partida de bandoleros armados y depositados en este Gobierno Civil por la Alcaldía de Noguera de Albarracín.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Taruel 11 de noviembre de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL *W*

MINUTA

PROVINCIA DE ZARAGOZA
DEPARTAMENTO
GOBIERNO CIVIL

Sr. Capitán Juez del Juzgado Militar Permanente num 4

ZARAGOZA.
GOBIERNO DE ARAGON

NOTA.-Al contestar citar número y número